

Cupo de capturas: Todos los ejemplares capturados serán devueltos al agua.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Mas de las Matas.

Cotos de Pesca Intensiva

30. Río Guadalope. Coto de pesca intensiva de Calanda. Especies principales: Trucha arco-iris, barbo y madrilla. Términos municipales: Mas de las Matas y Calanda. Límites: Superior: Puente de Aguaviva. Inferior: Refugio de pescadores. Longitud del tramo: 2 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 30. Pescadores ribereños: Los vecinos de Mas de las Matas, Foz de Calanda, Calanda y La Ginebrosa.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Mas de las Matas.

31. Río Guadalaviar. Coto de pesca intensiva de Teruel.

Especies principales: Trucha común, trucha arco-iris, barbo y madrilla.

Término municipal: Teruel.

Límites: Superior: Azud de Las Cadenas.

Inferior: Vertedero del polígono industrial.

Longitud del tramo: 3 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 15.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial de Teruel.

32. Río Mijares y Albentosa. Coto Pesca Intensiva «La Escaleruela».

Especies: Trucha arco-iris, barbo, madrilla y bermejuela.

Términos municipales: Sarrión, Albentosa, Mora de Rubielos y Valbona.

Límites: Superior: Azud de la carretera en río Mijares y puente de la Escaleruela en el río Albentosa.

Inferior: Presa de los Toranes.

Longitud del tramo: 4 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 12. Pescadores ribereños: Los vecinos de Sarrión, Valbona, Mora de Rubielos y Albentosa.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Sarrión.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Río Mesa. Coto sin Muerte «Hoces del Mesa».

Especie principal: Trucha común.

Términos municipales: Calmarza y Jaraba.

Límites: Superior: Límite de las provincias de Guadalajara y Zaragoza.

Inferior: Kilómetro 2 de la carretera de Jaraba a Calmarza.

Longitud del tramo: 5 kilómetros.

Cebos autorizados: Se autoriza exclusivamente la pesca con mosca, con o sin boyas, con la condición de que los aparejos tengan una sola punta.

Cupo de capturas: No se autoriza la extracción de ningún ejemplar de trucha, de manera que todos los ejemplares serán devueltos al agua.

En este Coto se autoriza la pesca sin expedición de permisos, siempre y cuando se respete la distancia de diez metros entre pescadores (artículo 15 de la Ley de Pesca).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

111

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1991, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las tarifas a percibir por las empresas concesionarias de los Servicios de Inspección Técnica de Vehículos.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 152, de fecha 27 de diciembre de 1991, se procede a continuación a formular la oportuna rectificación.

En la página 3808, apartado cuarto, donde dice, «... cuya actualización anual se debe realizar de acuerdo con el coste real del servicio y con el valor del índice de precios al consumo. Se incrementará el 18 por 100 sobre el canon inicialmente establecido en el contrato de concesión».

Debe decir, «... cuya actualización anual se debe realizar de acuerdo con el coste real del servicio y con el valor del índice de precios al consumo; se incrementará un 18 por 100 por cada línea de inspección fija y un 11 por 100 por cada línea de inspección móvil o semifija, sobre el canon inicialmente establecido en el contrato de concesión».

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

112

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca un concurso para la selección de proyectos de Campos de Trabajo de gestión directa durante el verano de 1992.

El Departamento de Cultura y Educación, a través de la Dirección General de Juventud, convoca un concurso para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a celebrar durante los meses de julio y agosto por el sistema de gestión directa. Pueden tomar parte en el concurso las asociaciones y organizaciones de jóvenes, de Educación Medioambiental, Corporaciones locales y demás instituciones sin fines de lucro.

El Departamento asumirá la totalidad de los gastos que comporta la actividad, así como las gestiones de organización necesarias.

La entidad seleccionada por su parte asume la dirección técnica del trabajo a realizar y el material necesario para su ejecución.

La participación en el concurso se hará mediante la presentación de un proyecto de la actividad que deberá comprender:

1. Datos generales de la localidad o lugar donde se vaya a desarrollar el campo de trabajo.
2. Denominación de la entidad que presenta el proyecto y sus objetivos.
3. Turnos y fechas que se proponen comprendidas dentro de los meses de julio y agosto de 1992.
4. Tipo de campo de trabajo.
5. Medios de acceso y localización del lugar.
6. Forma de alojamiento y tipo de alimentación de los voluntarios.
7. Trabajo técnico a realizar y horario.
8. Valor social del trabajo.
9. Actividades complementarias y horario.

Para los trabajos que requieran permisos especiales, la entidad que presente el proyecto deberá estar en posesión de los necesarios al comienzo del campo de trabajo.

Para la selección de los proyectos se tendrá en cuenta:

- Valor social del trabajo a realizar.
- Adecuación entre objetivos y actividades.
- Posibilidad de realizarse.

Programa de actividades complementarias. Incidencia de ocupación laboral en la localidad.